

V. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Transparencia para todos

(El Universal, 4 de abril de 2007)

Aunque a veces no se le percibe como tal, durante el sexenio de Vicente Fox sí hubo una reforma estructural, quizá la única de esos seis años: fue la aprobación de la Ley Federal de Transparencia, que vino a revolucionar la rendición de cuentas y reformuló en buena medida la relación entre ciudadanos y autoridades.

Pensemos simplemente en todo lo que ha pasado desde que el llamado “Grupo Oaxaca” comenzó a impulsar el tema en la agenda pública nacional. De cuántas cosas nos hemos podido ir enterando y qué consecuencias han derivado de ese conocimiento. O dicho de otra manera: cuántas cosas nos habríamos perdido si esa ley nunca se hubiera aprobado.

Por eso es que es de celebrarse la reciente aprobación en la Cámara de Diputados de la reforma al artículo 6° de la Constitución a fin de que los principios básicos en materia de transparencia sean compartidos por todos los niveles de gobierno.

¿Qué significa la reforma en cuestión? Fundamentalmente obliga a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal a incorporar estándares internacionalmente reconocidos en la materia del acceso a la información. Además, a partir de su puesta en funcionamiento la reforma permitirá que toda persona pueda solicitar información a través de medios electrónicos o remotos (el Internet, para decirlo rápido), cuestión que hoy está limitada en un número considerable de entidades federativas. El gran éxito de la ley federal y de su órgano de garantía, el IFAI, ha consistido precisamente en la posibilidad de hacer llegar solicitudes de información y promover recursos a través del Internet, sin que la persona tenga necesariamente que desplazarse físicamente hasta las oficinas de la autoridad para presentar un documento ante la ventanilla correspondiente.

Por otra parte, la reforma obliga a las autoridades de todos los niveles de gobierno a hacerse cargo de lo que podría llamarse “la otra cara de la moneda” en materia de acceso a la información, que son los datos personales. Es decir, en toda democracia lo público debe estar disponible para quien lo quiera ver, pero lo privado debe ser precisamente privado, alejado de la mirada pública. Esa separación entre lo

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

público y lo privado se logra a través de la protección de datos personales, tema que la reforma introduce por primera vez en el texto constitucional.

Un tercer elemento positivo de la reforma es que dota de autonomía a los órganos que revisan la actuación de las autoridades en materia de transparencia. Algunos gobernadores, contrarios a la rendición de cuentas, han creado órganos a modo y han puesto en ellos a personas incondicionales, intentando de esa forma que cualquier caso delicado o controvertido se resuelva conforma a criterios cercanos al parecer de las autoridades, aunque de esa manera se viole el “derecho a saber” de la persona interesada. A partir de la reforma los órganos encargados de revisar la clasificación de las informaciones y de conocer de recursos contra las negativas a informar por parte de algún órgano público serán autónomos, con lo que deberá terminarse con las simulaciones que hemos visto en estos últimos años.

Es de esperarse que el Senado se aboque con la mayor prontitud al estudio y aprobación de la reforma y que luego las entidades federativas por medio de sus congresos locales la aprueben con igual rapidez, a fin de que cualquier persona, con independencia del lugar en el que viva pueda ejercer el derecho fundamental a ser informado de las cuestiones públicas. Estamos ante un gran paso en lo que se han llamado reformas de “segunda generación”, es decir, reformas dirigidas a dotar de contenidos prácticos y concretos a la democracia mexicana.

Transparencia: pasos de cangrejo

(Publicado en El Norte, Monterrey, el 15 de octubre 2006)

Se ha terminado la luna de miel del derecho de acceso a la información: los poderes públicos, de forma cada vez más ostensible, están haciendo el máximo esfuerzo que pueden para revertir una conquista democrática lograda gracias al empuje de la sociedad civil. Los síntomas de una regresión en esta materia parecen multiplicarse día a día y deberían suscitar la voz de alerta de los medios de comunicación y de los defensores de la transparencia. Veamos algunos casos emblemáticos, que lamentablemente no son los únicos.

En Jalisco se está planteando una vuelta atrás para no contemplar sanciones contra quienes violen la ley local de transparencia; esta medida tiene el objetivo no declarado (pero bastante ostensible) de lograr que se detenga un proceso penal abierto contra funcionarios de alto nivel del gobierno de Ramírez Acuña. En Oaxaca se acaba de aprobar una ley de transparencia que hace del secreto la regla general y de la apertura la excepción, lo cual es contrario a cualquier estándar internacionalmente reconocido. En Coahuila los municipios de Torreón y Saltillo han expedido reglamentos municipales de transparencia que son contrarios a su ley local, pero han sido apoyados por los jueces de esa entidad, en contra del Instituto de Transparencia que ha dado una fenomenal batalla para denunciar tales atropellos.

En el mismo estado de Coahuila un juez le ha negado al Instituto la posibilidad de revertir la clasificación de un documento como reservado o confidencial que haya hecho un órgano gubernamental, con lo que le ha dejado la facultad de emitir simples recomendaciones, es decir, llamadas a misa o sugerencias amables, en vez de órdenes directas y que deben ser acatadas, como sucede a nivel federal y en muchas entidades federativas.

En el Estado de México el instituto local ha tenido que librar una feroz batalla contra varios municipios para que suban a Internet la información básica que exige la ley local, así como para lograr que el gobierno de Enrique Peña Nieto diera a conocer los gastos de publicidad de su antecesor en el cargo, Arturo Montiel. El mismo

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

Peña Nieto acaba de vetar una importante reforma a la ley local de transparencia, oponiéndose a cuestiones que son internacionalmente aceptadas en la materia.

Todavía tenemos tres entidades federativas que ni siquiera han emitido una ley en la materia y por lo menos una de ellas (Hidalgo), parece que no tiene ni siquiera intenciones de hacerlo en el corto plazo.

Todos estos problemas, y muchos otros que se podrían citar, derivan de una raíz común: la falta de regulación constitucional completa del tema. El artículo 6° de la Constitución se limita a señalar que el Estado debe garantizar el derecho a la información, pero no dice más. Esto ha producido una enorme heterogeneidad en los contenidos de las leyes de transparencia y en la creación de los órganos encargados de aplicarlas; hay entidades que no tienen un órgano específico, alguna le ha dado la competencia al tribunal electoral (ya que sus magistrados tienen poco trabajo, según se dijo al aprobar la ley del Estado de Sonora), en otras las comisionados o consejeros son de carácter honorario, con lo cual van cuando quieren y hacen apenas lo que pueden, y así por el estilo.

En este contexto, urge que el Congreso de la Unión tome la decisión de estandarizar las regulaciones locales, a través de un mínimo de exigencia fijado a nivel constitucional. Pero además es necesario que desde la sociedad civil y desde los medios de comunicación se denuncien con energía este tipo de abusos, que no solamente violan la Constitución y los tratados internacionales, sino que suponen –nunca mejor dicho– una verdadera traición a la democracia, a una democracia que –para serlo de verdad– debe ser capaz de ir mucho más allá de la competencia electoral y plasmarse en los derechos fundamentales de los que debemos disfrutar cotidianamente todos los habitantes de México.

Un IFAI dotado de autonomía constitucional

(Publicado en la página web ADN político el 10 de septiembre de 2012)

La idea de darle autonomía constitucional al IFAI llega en un buen momento. Desde distintas instancias universitarias habíamos ofrecido desde hace años los argumentos necesarios para realizar ese cambio. De hecho, Jorge Carpizo fue desde la UNAM uno de sus mayores impulsores, como lo hemos seguido siendo varios de los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Las palabras de Jorge Carpizo pidiendo la autonomía constitucional del IFAI aparecen transcritas en las primeras páginas de la exposición de motivos de la iniciativa que se acaba de dar a conocer.

La propuesta presentada por Enrique Peña Nieto no solamente permitirá tener un IFAI dotado de autonomía constitucional (algo que, por cierto, se había solicitado también desde el propio IFAI cuando el ahora senador Alonso Lujambio era su presidente), sino que extiende esa autonomía a los organismos locales que defienden la transparencia y el acceso a la información.

El proyecto además permite que los ciudadanos impugnen ante el IFAI las decisiones que tomen los órganos garantes locales y le otorga al Instituto Federal la facultad de atraer ciertos asuntos que puedan tener especial relevancia o una trascendencia nacional. De esa manera se crea un verdadero sistema “nacional” de transparencia y rendición de cuentas.

Para hacer frente al aumento que tendrá su carga de trabajo, la iniciativa propone aumentar el número de comisionados del IFAI de 5 a 7, lo que parece algo muy pertinente (de hecho, ese aumento de sus integrantes hubiera sido necesario incluso sin darle al IFAI nuevas facultades, debido al crecimiento exponencial del número de asuntos que le llegan año tras año).

La iniciativa es un paso compatible con el papel de México en instancias internacionales. Recordemos que nuestro país forma parte de la Alianza por un Gobierno Abierto, que precisamente ha pedido a sus miembros que vayan más rápido en las reformas que permitan un mejor acceso a la información para todas las personas.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

En caso de que la propuesta sea aprobada, el nombramiento de los miembros del IFAI estará a cargo del Ejecutivo Federal (tal como sucede en la actualidad), pero podrá ser objetado por el Senado o en su caso por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La creación del IFAI fue uno de los mayores aciertos del sexenio de Vicente Fox. Durante el sexenio del Presidente Felipe Calderón se impulsó una reforma para fortalecerlo (aprobada en 2007) y ahora se propone un nuevo salto hacia delante, para asegurar que tenga la independencia y autonomía suficientes para hacer bien su trabajo.

En ese tránsito histórico (que ha sido apoyado por todos los partidos: recordemos que la reforma constitucional de 2007 fue aprobada por unanimidad en ambas Cámaras del Congreso de la Unión), hemos sido los ciudadanos los verdaderos ganadores.

Somos nosotros los que más interesados estamos en que los políticos nos rindan cuentas y nos informen con detalle sobre la manera en que se gastan el dinero de nuestros impuestos. Por eso es que, desde la sociedad civil, debemos celebrar y darle la bienvenida a esta nueva propuesta.

Con el otorgamiento de la autonomía constitucional al IFAI Jorge Carpizo hubiera visto realizado uno de los últimos anhelos de su vida académica; aunque él ya no nos pueda acompañar, muchos consideraremos como uno más de sus triunfos (aunque sea a título póstumo) la aprobación de esta iniciativa. Su memoria y su ejemplar vida lo merecen; sus discípulos lo demandamos.

La constitucionalización del IFAI

(El Universal, 11 de septiembre de 2012)

Los cambios que han traído la transparencia y el derecho de acceso a la información en México, han sido muy venturosos. Se trata de una de las conquistas ciudadanas más relevantes de las últimas décadas y es, sin duda, uno de los mejores legados que nos dejan las dos administraciones presidenciales del PAN.

La propuesta presentada por Enrique Peña Nieto no solamente abona en la misma dirección, sino que se propone dar un salto cualitativo al dotar de autonomía constitucional al IFAI y crear un sistema nacional de rendición de cuentas y acceso a la información.

El proyecto que se acaba de dar a conocer propone fortalecer al IFAI al darle rango constitucional que hasta ahora no tiene; de esa manera, el IFAI se asemejaría a lo que son instituciones autónomas como el IFE, la CNDH, el Banco de México y el INEGI. Se trata de instituciones que, vistas en conjunto, han venido a darle contenido y sustancia a la transición democrática mexicana. Es difícil imaginar el México del siglo XXI sin uno de esos órganos autónomos, al que ahora se sumará (si la iniciativa de Peña Nieto es aprobada) el IFAI.

La propuesta de otorgarle rango constitucional al IFAI se había analizado y apoyado desde años por varias universidades (sobre todo, por la UNAM y el CIDE); en su momento fue defendida con inteligencia y tesón por Alonso Lujambio, cuando se desempeñaba como presidente del propio IFAI. Ahora, en su cargo como senador, Lujambio, con su experiencia y amplios conocimientos sobre el tema, seguramente podrá contribuir de manera decisiva a que se plasme su viejo anhelo, que también lo es de los muchos mexicanos que queremos un sistema político que rinda más cuentas y sea más transparente.

La propuesta de Peña Nieto tiene entre sus mayores virtudes la de poner un especial énfasis en fortalecer a los órganos garantes de la transparencia en las entidades federativas, los cuales también deberán tener la autonomía de la que gozará el IFAI a nivel federal. No solamente eso, sino que las personas que estén

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

inconformes con sus resoluciones podrán impugnarlas ante el IFAI, lo que también es una excelente noticia.

El antecedente de esta iniciativa, es una reforma en la misma materia aprobada en 2007 que generó un gran consenso político. Votaron a su favor todos los partidos políticos y no hubo en todo su tránsito parlamentario ningún voto en contra en el Congreso de la Unión ni en las legislaturas locales (un diputado local había votado en contra, pero luego se supo que lo hizo por error al confundir el botón que debía apretar).

Estamos no solamente ante una iniciativa que sigue la senda de las cosas buenas que se hicieron en los años recientes y que, además, fortalece la capacidad de la ciudadanía para exigir cuentas a sus gobernantes. Ojalá que pueda ser aprobada pronto, porque de esa aprobación nos vamos a beneficiar todos los mexicanos. Y ojalá que sea el primer paso para la aprobación de las muchas reformas que necesita con urgencia el país.

Un triunfo del IFAI

(El Universal, 15 de junio de 2007)

En cuestión de días se estará publicando la reforma constitucional al artículo sexto, cuyo objetivo más importante es introducir un piso mínimo para todos los niveles de gobierno en materia de transparencia y acceso a la información.

Se trata de una reforma “de segunda generación”, que aportará beneficios tangibles para todos los habitantes de México en el corto plazo. Por ejemplo, permitirá que cualquier persona que viva en municipios con más de 70,000 habitantes pueda dirigirle a la autoridad sus solicitudes de información a través de Internet, sin tener que acudir personalmente a hacer su solicitud y sin que tenga que justificar para qué quiere la información o qué uso le va a dar. La reforma también introduce la protección obligatoria de la vida privada y de los datos personales, recoge el principio de máxima publicidad para toda la información pública, obliga a las autoridades a crear y publicitar indicadores de gestión, incorpora la obligación de dar a conocer información sobre los recursos que el gobierno le entrega a los particulares, etcétera. En el plazo de un año desde su entrada en vigor todas las leyes de transparencia del país deberán ser reformadas a fin de hacerlas compatibles con el nuevo mandato constitucional.

Pero aparte de las virtudes jurídicas que puede tener la reforma, lo más interesante es la forma en que se ha procesado. El movimiento inicial a favor de la reforma provino de varios gobernadores, que redactaron diversos documentos solicitándola. Algunos congresos locales hicieron suya la petición y la llevaron hasta el Congreso de la Unión. A partir de ahí se suscitó una especie de “euforia reformadora” que permitió cumplir con los trámites de modificación de nuestra Carta magna en un plazo inusualmente corto.

En medio de estos eventos virtuosos, el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) se encargó de explicar, analizar y acompañar la reforma. En buena medida, se debe al Presidente del IFAI, Alonso Lujambio, y a alguno de sus más cercanos colaboradores, como Ricardo Becerra, que la reforma haya llegado a buen puerto. Vale la pena subrayarlo: Lujambio y Becerra organizaron foros, viajaron por

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

todo el país explicando la reforma y lograron generar consensos políticos a su favor dentro de todos los partidos políticos. Se dice fácil, pero creo que es un logro del que nos debemos sentir orgullosos. No todos los días se encuentran funcionarios públicos que con tanta determinación estén dispuestos a mejorar el espacio normativo en el que se desempeñan. Son muchos los que llegan a “nadar de muertito” a los puestos públicos, sobre todo en distintas áreas del gobierno federal encargadas de proteger los derechos fundamentales.

Lujambio y Becerra han entendido lo esencial de su cargo: ponerse del lado del ciudadano, ofrecerle herramientas para que busque la información que le interesa sin trabas, dotar a México de un marco constitucional moderno y aperturista. ¿Porqué otros funcionarios encargados de defender nuestros derechos dentro de la administración pública federal no son igual de eficaces? ¿porqué no les queda claro a todos ellos que su legitimación última reside en la satisfacción de los intereses generales y no en la perpetuación de su pertenencia a la nómina gubernamental?

Al Estado mexicano hay mucho que criticarle. Pero vale la pena aplaudir cuando las cosas se hacen bien. Ojalá hubiera más oportunidades para el regocijo.

En defensa del IFAI

(El Universal, 24 de enero de 2013)

Dentro de unas semanas seguramente se aprobará una importantísima reforma en materia de transparencia que, entre otras cosas, le dará autonomía constitucional al IFAI. Es la culminación de una senda que se inició hace apenas 10 años y que ha dado muy buenos resultados para México.

Aunque falta mucho por hacer, lo cierto es que nadie puede negar los avances logrados en materia de transparencia y acceso a la información. Seguimos teniendo muchos desafíos pendientes, pero el México del 2013 es muy diferente al de hace una década gracias en parte a que hoy sabemos muchas más cosas de nuestros gobiernos y de la forma en que trabajan nuestros gobernantes.

El órgano encargado de aplicar la ley de transparencia a nivel federal, el IFAI, ha tenido un desempeño extraordinario desde su creación y se encuentra hoy en día entre los modelos institucionales más exitosos del país. Por eso es que muchos de nosotros pensamos que la reforma para darle autonomía constitucional es un paso natural y positivo que hay que apoyar y aplaudir.

Pero ese importante paso requiere que los actuales comisionados del IFAI estén listos para tener un desempeño que esté a la altura del reto. Necesitamos, en otras palabras, un IFAI fuerte y trabajando. Vale la pena recordarlo por las crecientes tensiones que hoy se viven en su interior y que explotaron en la toma de posesión de su nuevo presidente, Gerardo Laveaga. Su colega Ángel Trinidad Zaldívar le espetó a Laveaga, entre otras cosas, que no era conocedor de los temas y materias que son competencia del IFAI.

Ángel Trinidad ha sido un comisionado excelente y su compromiso personal con la transparencia es bien conocido. Puede ser que tenga razón en que Laveaga no es un experto en materia de transparencia, pero la crítica (hecha con tanta dureza) no es justa en el sentido que, en rigor, ninguno de los comisionados del IFAI –no de los actuales ni de los que lo han sido en el pasado– tenían conocimiento experto en la materia, con la única excepción de Juan Pablo Guerrero.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

No recuerdo que María Marván, Alonso Lujambio o Jacqueline Peschard fueran grandes académicos o activistas en materia de acceso a la información y sin embargo hicieron una fabulosa tarea al frente del IFAI. Eso es lo que esperamos todos de Laveaga, que tampoco era un experto penalista cuando fue nombrado director del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) e hizo un trabajo mucho mejor que cualquiera de todos sus anteriores directores, que supuestamente eran renombrados concedores del derecho penal.

Las diferencias entre miembros de los órganos colegiados son hasta cierto punto normales, aunque no estemos acostumbrados a que se expresen con tanta contundencia como lo hizo Trinidad Zaldívar. Yo he escuchado en privado unas descalificaciones bárbaras entre legisladores, entre magistrados y hasta entre Ministros de la Suprema Corte. Y sin embargo trabajan juntos día tras día, con un gran sentido de responsabilidad institucional. Eso también lo esperamos de los comisionados del IFAI.

Porque por encima de los desacuerdos personales o institucionales está el interés de todos los mexicanos en preservar el vigor y la efectividad del IFAI. Ninguno de sus actuales comisionados participó en su alumbramiento. Ninguno estuvo en los duros cabildeos con el gobierno de Vicente Fox para contar con una ley de transparencia, como sí lo hicieron varios académicos, medios de comunicación y periodistas, luchando contra viento y marea. Por eso es que no podemos aceptar ningún paso atrás en la materia. Que los asuntos públicos se discutan con transparencia y que podamos acceder a la información pública es algo que se ha ganado entre todos y corresponde a todos protegerlo.

México es hoy un país más moderno y creíble gracias a nuestras leyes de transparencia; nuestros gobiernos han mejorado gracias a la supervisión ciudadana y cientos de miles de ciudadanos han obtenido información valiosa para tomar importantes decisiones que los benefician en el terreno personal, familiar, académico, profesional y económico. Eso es lo que el IFAI debe proteger con tenacidad y sin tregua. Estoy seguro que Gerardo Laveaga y Ángel Trinidad lo harán así, porque son dos servidores públicos extraordinarios e inteligentes. Sobra decir que estaremos muy atentos a su desempeño, pues su tarea nos incumbe a todos y sus éxitos lo serán también nuestros.

El sexenio de la opacidad

(El Universal, 3 de junio de 2010)

Las dos innovaciones institucionales más importantes que sucedieron en el sexenio de Vicente Fox fueron la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI). Aunque ambos esfuerzos fueron producto de una intensa movilización ciudadana, lo cierto es que en ambos casos el correspondiente procedimiento legislativo tuvo como uno de sus orígenes sendas iniciativas del Presidente entonces en funciones.

Es una lástima que el Presidente Calderón no haya decidido seguir esa senda de compromiso con las mejores causas ciudadanas, íntimamente vinculadas con la extensión de derechos fundamentales y con el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas.

No solamente no ha habido iniciativas en esos y otros campos cruciales por parte del Ejecutivo Federal, sino que desde las más altas instancias del gobierno se han promovido cambios regresivos y peligrosos. Eso demuestra que algunos funcionarios se sienten muy cómodos viviendo en la opacidad y preservando el sigilo en el ejercicio de sus funciones.

Durante este sexenio se aprobó una modificación legislativa que permite mantener bajo secreto las averiguaciones previas federales ya terminadas, con lo cual se fortalece la desconfianza en la PGR y se debilita la rendición de cuentas a la que deberían estar obligados todos los órganos del Estado mexicano.

La falta de compromiso de la administración de Calderón con la transparencia se demuestra por acción y por omisión. Por acción al impulsar iniciativas regresivas y perjudiciales. Por omisión al no comprometerse con iniciativas garantistas y de avanzada. Hace varios años que deberíamos haber tenido una nueva ley federal de transparencia, pero el Ejecutivo no parece estar preocupado por ello, al grado que no ha presentado ninguna iniciativa al respecto, ni en materia de acceso a la información ni en materia de protección de datos personales.

Un caso emblemático del nivel crítico en el que estamos instalados se observa en la resistencia de Hacienda, sin duda por instrucciones del Presidente, de negarse por

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

todos los medios a cumplir con un mandato del IFAI para entregar información sobre créditos fiscales “perdonados”, cuyo monto supera los 70 mil millones de pesos, nada menos. Se ha recurrido a todo tipo de estrategias para evitar cumplir con lo señalado por el IFAI: amparos, recursos administrativos, quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Una batería de argucias para dejar de cumplir la ley. Por si todo eso fuera poco, se acaba de lanzar un duro golpe contra la transparencia por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que acaba de entender en el Juicio de Nulidad 826/08-17-10-2 que las autoridades tienen una especie de “derecho” a no entregar información pública y que para hacerlo valer pueden acudir ante esa instancia. Lo curioso de esa decisión es que es contraria a varias normas jurídicas, pero sobre todo a la interpretación que ya han hecho varios tribunales colegiados de circuito (por ejemplo en el Amparo Directo 78/2007 y en el Amparo en Revisión 458/2004).

El contexto, en suma, no permite en modo alguno al optimismo sobre el futuro de la transparencia y del derecho de acceso a la información. La única esperanza reside en la posibilidad de que la opinión pública reaccione frente a una cadena de burlas y desprecio hacia sus derechos. La transparencia ha sido, desde su inicio, un tema de la sociedad civil que siempre le ha resultado incómodo a los funcionarios. Si por ellos fueran el secreto absoluto sería la regla permanente en la administración pública.

El avance de los derechos fundamentales y su garantía efectiva es una tarea democratizadora, pero sobre todo civilizatoria. No podemos dar pasos hacia atrás, porque de esa manera estaríamos saboteando nuestro presente y nuestro futuro. Ojalá que en la última parte del sexenio de Calderón pueda revertirse las malas cuentas que llevan hasta hoy. México lo merece.

Boletas y transparencia

(El Universal, 26 de abril de 2007)

Los magistrados del TEPJF cancelaron la única oportunidad que todavía existía para conocer el resultado de las elecciones del 2006 a través de la revisión directa de los documentos electorales. ¿Hizo bien el Tribunal? Desde mi punto de vista no, ya que las boletas son documentos públicos y como tales deben ser puestos a disposición de quien los solicite (sin que esto implique entregar físicamente las boletas, pero sí una copia de ellas, ya sea en medio magnético o en papel).

No encuentro en la Ley Federal de Transparencia un argumento suficientemente fuerte que respalde el criterio del Tribunal. La entrega de una copia de las boletas no pone en riesgo la seguridad nacional (como reconocen los propios magistrados), pero tampoco daña la estabilidad financiera del país, menoscaba las relaciones internacionales, pone en riesgo la vida o la salud de alguna persona, impide la persecución de algún delito u obstruye las operaciones de control migratorio, que son los supuestos de información reservada a los que se refiere —entre otros— el artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia. Nada de eso se hubiera visto afectado permitiendo el acceso a los documentos solicitados. Tampoco las boletas están protegidas por el secreto bancario, industrial o fiduciario y mucho menos contienen datos personales. ¿Cómo fundamentar entonces que no se le permita el acceso a los ciudadanos?

Habría que estar muy atentos a la forma en que el IFE cumple con la orden del Tribunal y le da una correcta fundamentación a su negativa de entregar copia de las boletas a los ciudadanos, si es que tal fundamentación existe, lo que es por lo menos dudoso. En todo caso, la nueva resolución del IFE podría eventualmente ser nuevamente examinada por el TEPJF en un momento posterior.

El callejón de la censura

(*El Universal*, 28 de junio de 2008)

Una de las críticas más recurrentes en contra de la reforma electoral del año pasado se ha debido a su supuesto carácter restrictivo de la libertad de expresión. Es posible que las nuevas disposiciones en materia electoral, por sí mismas, en realidad no sean desproporcionadas o incompatibles con los valores de la democracia constitucional. Lo que sí se ha demostrado como incompatible con ella es la aplicación que de tales disposiciones están realizando las autoridades electorales y, en particular, algunos consejeros del IFE.

El debate público, en una democracia, debe ser robusto, libre y desinhibido, se dijo en la sentencia *The New York Times v. Sullivan*, hace más de 40 años. Nadie lo ha dicho mejor.

Ahora bien, cuando se impide que los ciudadanos conozcan los puntos de vista de los protagonistas de la política o cuando no se permite que a uno de ellos se le llame de tal o cual manera, se produce una restricción inaceptable y se entra en una peligrosa espiral que, en última instancia, nos conduce a la censura, la cual sí es —sin duda alguna— incompatible incluso con la versión más ligera de lo que debe entenderse por democracia constitucional. Donde hay censura en materia política no puede haber democracia.

El problema que tienen frente a sí los consejeros del IFE no es menor. Algunos de ellos insisten en que lo único que han hecho es aplicar la ley, como se si tratara de una operación aritmética de dos más dos. Lo cierto es que la legislación electoral admite más de una conclusión interpretativa, sobre todo si en la argumentación de las autoridades se toma en cuenta lo que señalan los tratados internacionales y la jurisprudencia internacional en la materia.

Lo cierto es que la autoridad electoral ha entrado en una ruta sumamente peligrosa, en la que no parece vislumbrarse ningún ganador: es probable que ni la propia autoridad ni los partidos políticos ni mucho menos los ciudadanos salgan fortalecidos, luego de haber entrado en el tobogán prohibicionista en el que se están comenzando a deslizar.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

Cabe suponer que las recientes decisiones de censurar el discurso político serán llevadas ante la mesa de los tribunales y que serán los jueces los que se encarguen de devolver la sensatez, a fin de que los ciudadanos seamos tratados como mayores de edad, como personas que tienen la autonomía suficiente para escuchar propaganda negativa y formarse pese a ella, o contra ella, su propio criterio.

Las libertades fundamentales no pueden ser cercenadas sin que todos paguemos un precio alto. Si esto es siempre importante, lo es todavía más cuando de lo que se trata es de impedir el diálogo que nutre la discusión pública y que es la única vía para llegar a formar ciudadanos y no súbditos. Lo inaudito es que sea ahora la autoridad electoral la que pretenda hacernos regresar a esa condición.

Asalto a la transparencia

(El Universal, 21 de marzo de 2008)

El pasado martes 11 de marzo el Congreso local del Estado de Querétaro decidió propinarle un severo revés al esfuerzo que han realizado millones de mexicanos en favor de la transparencia. A través de una reforma a la Constitución local de su estado fusionaron a la Comisión Estatal de Acceso a la Información con la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Si esto sucediera a nivel federal equivaldría a que el IFAI fuera devorado por la CNDH. En los hechos la reforma implica la desaparición del órgano garante de la transparencia en el estado de Querétaro.

De esta manera, los diputados locales decidieron saltar al vacío y emprender una ruta que claramente los lleva a chocar con la Constitución federal, ya que el artículo 6° de la Carta Magna exige que en el tema de la transparencia existan órganos especializados y autónomos. Esa disposición se incorporó al texto constitucional apenas en julio del 2007, como una medida para frenar los despropósitos que se habían realizado en alguna entidad federativa, en la que fusionaron a la comisión local de transparencia con el tribunal electoral del Estado.

Lo que ya se conoce como el desastre de Querétaro, no solamente constituye un despropósito desde el punto de vista jurídico, sino que además emite un pernicioso mensaje de carácter político y una amenaza nada velada al resto de organismos encargados de la transparencia en todo el país. Esto se debe al hecho de que antes del 21 de julio de este año todas las leyes locales de transparencia deben ser objeto de una revisión a fondo, por mandato de la reforma constitucional de hace un año que ya he mencionado.

Ante ese escenario, Querétaro podría representar solamente un campo de prueba para emprender una cruzada nacional contra los organismos de transparencia, muchos de los cuales –no todos– se han conducido con una admirable autonomía y se han puesto una y otra vez del lado del ciudadano que decide ejercer su derecho a saber. A algunos comisionados la independencia de criterio les ha costado muy cara y han tenido que enfrentar acusaciones incluso de carácter penal, de las que afortunadamente han salido airosos.

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

Lo que late detrás de la reforma realizada en Querétaro es una pregunta que debe contestar toda la ciudadanía: ¿queremos en verdad tener derecho de acceso a la información o es mejor regresar al esquema de gobiernos opacos que padecemos durante décadas? Porque de lo que no cabe duda es que ninguna comisión de derechos humanos podrá hacerse cargo con eficiencia y celeridad de los muchos temas que hoy en día son competencia de los órganos de transparencia, tanto a nivel federal como local. Las comisiones de derechos humanos emiten, por mandato constitucional, recomendaciones. ¿Queremos que nuestro derecho a saber quede en meras sugerencias o estamos decididos a contar con mecanismos que obliguen a las autoridades a entregar la información?

El dilema de fondo es si tenemos la voluntad de asumir nuestro carácter de ciudadanos de una vez por todas o si preferimos regresar a la condición de súbditos. Los diputados de Querétaro ya votaron: lo hicieron para regresarnos a la caverna. De nosotros depende que nos dejemos o no violentar con tan grosera afrenta.

La PGR, sin transparencia

(El Universal, 4 de octubre de 2008)

Ahora que estamos discutiendo con intensidad acerca de las mejores medidas que debería tomar el gobierno en su lucha contra la inseguridad, convendría asegurarnos que todos los órganos públicos involucrados en el combate al delito actúen con la mayor transparencia, sobre todo en vista de que su presupuesto va a aumentar exponencialmente para el próximo año.

Llama la atención, en este contexto, la actitud opaca y cerrada de la PGR, que de forma sistemática se ha negado a acatar los fallos del IFAI en los que se ordena que se entregue información que consta en averiguaciones previas ya terminadas.

Uno puede entender que las averiguaciones previas que están en curso deben mantenerse en sigilo si es que quieren ser exitosas (aunque vemos filtraciones de información todos los días en los medios de comunicación, sobre todo de ciertos casos especialmente llamativos). Pero una averiguación previa ya terminada, ¿por qué razón debería de seguir siendo considerada como secreta?

Conociendo las miles de historias de corrupción y negligencia que rodean a la procuración de justicia en México, se podría pensar que esa actitud solamente busca encubrir a los malos agentes del Ministerio Público o, todavía peor, las actitudes facciosas, claramente partidistas, de ciertos actores dentro de las procuradurías.

La PGR no parece haber entendido que la transparencia y el acceso a la información son mandatos constitucionales que todas las autoridades deben acatar, les guste o no. Dentro del poder ejecutivo federal quien hace valer esos mandatos es el IFAI y sus facultades provienen de una ley que también obliga a la PGR.

Ahora bien, el lector quizá se estará preguntando si la información que la PGR niega contiene datos muy importantes para el éxito del gobierno en contra de los cárteles de la droga, o si se trata de información que pone en riesgo la seguridad de la nación o cuya difusión pudiera suponer que queden al descubierto agentes infiltrados en los cárteles mafiosos. Nada de eso. Los registros públicos permiten saber que lo que están pidiendo los ciudadanos es conocer el contenido de las averiguaciones previas ya terminadas en

que estaban involucrados personajes como Rosario Robles, Elba Esther Gordillo o el General Jesús Gutiérrez Rebollo; también se le ha pedido a la Procuraduría el contenido de las averiguaciones previas terminadas en materia de lavado de dinero o las relativas al delito de trata de personas (como puede verse en la solicitud de información con número de folio 0673800087408, presentada ante el IFAI).

¿Qué razones de orden público y de interés general puede haber para no dar a conocer esa información? ¿Por qué los ciudadanos no deberíamos de poder saber si las averiguaciones previas que involucran a esas personas estuvieron bien o mal integradas? ¿Cómo vamos a saber si la actuación del gobierno en materia de lucha contra el lavado de dinero es o no correcta si no podemos consultar lo que hacen los fiscales encargados del tema? ¿Qué seriedad puede tener un gobierno que se niega a acatar la Constitución y las leyes en un tema que lastima tanto a los ciudadanos como lo es el de la nula capacidad de respuesta de las procuradurías de justicia?

La PGR debería seguir el ejemplo de la Suprema Corte que ha demostrado un compromiso claro con la apertura y que ha hecho grandes avances en materia de transparencia en los últimos años. La gestión de su presidente, Guillermo Ortiz Mayagoitia, será recordada en buena medida por su compromiso con la transparencia y con la posibilidad de que todos los ciudadanos tengamos acceso a las discusiones de los Ministros y al contenido de sus sentencias.

Hace unos días la Corte incluso tuvo que llamar al orden a los diputados de Querétaro que pretendían desaparecer al órgano de transparencia de su estado. Los Ministros señalaron que esa medida era inconstitucional y que la ley tenía que prever un órgano especializado y autónomo en materia de transparencia. Se equivocaron quienes, apresuradamente y haciendo una muy mala interpretación constitucional, avalaron –incluso desde los organismos protectores de derechos humanos– la decisión de los diputados queretanos. Qué bueno que la Corte les indicó el camino correcto. Ojalá tengan la humildad suficiente para reconocer el error en el que incurrieron. Con la decisión del caso de Querétaro ganamos los ciudadanos, gana la causa de la transparencia y de la rendición de cuentas, y gana el estado de Querétaro. Y de esa manera la Corte sigue dando pasos en la dirección correcta al defender un derecho fundamental que ha venido a cambiar el rostro del poder público en México. Pasos de los que debería aprender la PGR.

El peligro de informar

(El Universal, 27 de agosto de 2009)

En México ejercer el periodismo es peligroso. Muy peligroso. La CNDH acaba de emitir una recomendación general en la que se documentan con gran detalle y acuciosidad las violaciones a la integridad física y a la vida de periodistas mexicanos en los últimos años. El problema es tan grave que en la propia comisión existe un área que se dedica específicamente al tema de los agravios a periodistas. En dicha área se han abierto 487 expedientes en los últimos nueve años, es decir, 54 al año.

En ese mismo periodo se ha documentado la muerte de 50 periodistas o trabajadores de medios de comunicación, los cuales fueron asesinados — presuntamente— por razón de su trabajo. Entre 2000 y 2009 se registró la desaparición de siete periodistas, así como seis atentados con explosivos contra instalaciones de periódicos. Las entidades más peligrosas para ejercer el periodismo son Tamaulipas, Chihuahua, Veracruz, Guerrero, Michoacán y Oaxaca.

Por si lo anterior fuera poco, hay que considerar la alta tasa de impunidad que prevalece en esos casos, debido sobre todo a la falta de pericia de los órganos encargados de realizar la investigación correspondiente. Solamente en 27% de los casos las procuradurías competentes fueron capaces de consignar las averiguaciones previas ante un juez, pero solamente en 12% se obtuvieron sentencias condenatorias. De hecho, incluso esas cifras tan pobres deben ser tomadas con cierta precaución, pues con toda seguridad muchos delitos cometidos contra periodistas nunca llegan a ser denunciados.

La CNDH ha detectado que al integrar las averiguaciones previas las procuradurías dejan pasar largos periodos sin hacer ningún tipo de actuación. Hay expedientes que permanecen inactivos por más de un año.

Las procuradurías son incapaces de recabar testimonios, desahogar peritajes, agotar líneas de investigación, etcétera. La PGR no ha ofrecido resultados mucho mejores que los que se observan en las instancias estatales; si bien es cierto que fue creada una fiscalía especial en el tema, sus resultados han sido deplorables: entre febrero de 2006 (cuando se crea la fiscalía) y noviembre de 2008 solamente fue

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

capaz de consignar ante un juez tres expedientes, es decir, tiene un promedio de una consignación al año.

No es algo que sea excepcional en el ámbito de la procuración de justicia. De hecho, la regla general es que nunca se pueda dar con los culpables de los delitos porque no hay una investigación científica y seria por parte de las autoridades competentes. Basta ver el clamoroso ejemplo de las más de 6 mil ejecuciones acontecidas durante 2008: ¿en cuántos casos se pudo ubicar al culpable, detenerlo y sentenciarlo? Aun cuando se trata del gravísimo delito de homicidio la impunidad parece ser la regla general.

Sin embargo, el caso de los agravios contra periodistas es en alguna medida diferente al resto, ya que lo que se intenta en esos casos es acallar su voz, ya sea por parte de personas que trabajan en agencias gubernamentales o por parte de la criminalidad organizada. Y eso es muy grave no solamente para los periodistas, sino para la sociedad en su conjunto. Es una forma de cercenar nuestro derecho a estar informados y a quitarnos la libertad de expresión.

Las amenazas a periodistas o su eliminación física nos pone a todos en peligro, pues es probable que de esa forma se oculten muchos otros delitos o simplemente se excluyan temas importantes de la discusión nacional. A lo mejor dentro de poco tiempo ya no se podrá informar sobre actividades relacionadas con el crimen organizado o sobre delitos cometidos por funcionarios públicos poderosos.

Por eso es que hay que exigir a las autoridades que atiendan la recomendación general de la CNDH: porque si callan a nuestros periodistas nos estarán callando a todos. Y eso, en una democracia, no se vale.

Nuevos tiempos para el periodismo

(*El Universal*, 2 de mayo de 2013)

El periodismo está cambiando a gran velocidad. Los periódicos ya no son lo que eran y no pueden seguir trabajando como lo han hecho por décadas. La globalización y el impacto de Internet los ha alcanzado de lleno. En los países desarrollados decenas de periódicos han tenido que cerrar. Millones de lectores han abandonado el papel y se han pasado al formato digital, sobre todo si la oferta en Internet es gratuita.

Por todo lo anterior es que resulta alentador que *El Universal* renueve su visión y enfrente los nuevos tiempos del periodismo con la compañía y el apoyo de un Consejo Consultivo encabezado por el prestigioso académico mexicano Juan Ramón de la Fuente e integrado por distinguidas personalidades. Al hacerlo, este periódico demuestra una gran capacidad de adaptación frente a los nuevos desafíos. La apuesta decidida por las nuevas tecnologías y una muy cuidada edición en Internet lo han convertido en el líder del periodismo mexicano, gracias a sus impresionantes cifras de visitas a la página web y de seguidores en *Facebook* y *Twitter*.

Lo cierto es que el periodismo, el buen periodismo, sigue siendo hoy tan necesario como lo ha sido siempre. O incluso más necesario que en el pasado, pues solamente cuando tenemos acceso a fuentes confiables y creíbles podemos distinguir lo verdadero de lo falso, lo superficial de lo importante, lo amarillista de lo sustancial. Esa orientación hacia los hechos relevantes y hacia los mejores análisis hoy es indispensable, tomando en cuenta el enorme ruido que deriva de la intensidad e inmediatez que caracterizan a las redes sociales.

No cabe duda de que ha sido un gran avance el que se haya “democratizado” la esfera pública deliberativa y ahora cualquiera que tenga una cuenta de *Twitter* pueda convertirse en una fuente de información. Pero lo cierto es que esa misma apertura (y su gratuidad) ha generado todo tipo de abusos. Abundan en las redes sociales las noticias falsas, los insultos, las descalificaciones de todo tipo. No es fácil distinguir la veracidad de una noticia. Incluso se han hackeado cuentas de agencias informativas, con resultados potencialmente muy dañinos para la economía mundial.

Hace unos días la cuenta de *Twitter* de la agencia *Associated Press* fue hackeada por unas personas que publicaron un mensaje en el cual se decía que habíanse

producido explosiones cerca de la Casa Blanca. Luego de la psicosis por el ataque en Boston, esa noticia (completamente falsa) hundió a la Bolsa de Nueva York en pocos minutos, aunque luego de que fue comprobada su falsedad las cosas volvieron enseguida a la normalidad.

Como siempre lo ha hecho, el buen periodismo es el que se atreve a decirle la verdad al poder y el que informa de lo relevante a los ciudadanos, sobre la base de esa verdad. Eso no quiere decir que los periodistas se asuman como una especie de partido de oposición. Nada de eso. La lucha partidista no debe ser librada por quienes editan un periódico, que en todo caso tienen la responsabilidad de narrar esa lucha pero no de protagonizarla.

Pero una cierta dosis de crítica hacia el poder es indispensable para el periodismo de nuestros días. No hacerlo sería como renunciar a su misión más profunda y a su vocación democratizadora. En síntesis, lo que tiene que hacer hoy día el periodismo es mantener su esencia para buscar la calidad informativa, el rigor analítico, la debida narración de los hechos y la difusión de las mejores opiniones. Pero debe, a la vez, evolucionar para hacer frente a una serie de fenómenos que, pese a ser muy recientes, llegaron para quedarse. Las redes sociales no son una moda pasajera: son una nueva realidad para cientos de millones de personas alrededor del planeta.

Es probable que no todos los medios tengan capacidad de adaptación. Algunos tendrán que cerrar sus puertas. Pero la buena información seguirá siendo buscada ávidamente por la gente, que la necesita para comprender el mundo en el que vive y para poder tomar las decisiones necesarias para elevar su calidad de vida. Eso augura una larga vida a la profesión periodística, siempre y cuando quienes la desempeñan sepan leer correctamente los nuevos tiempos que estamos viviendo.

La instalación del Consejo Consultivo de *El Universal* es un signo muy alentador, pues demuestra que un periódico con tan larga trayectoria histórica sigue manteniendo la flexibilidad y la inteligencia para cambiar. Es la mejor noticia que pudimos recibir quienes frecuentamos sus páginas. Enhorabuena.

Contra la censura

(*El Universal*, 4 de marzo de 2011)

La resolución judicial que ordena la suspensión temporal de la película *Presunto culpable* es un monumental acto de censura. La orden viola de manera clamorosa la prohibición de “censura previa” que está establecida en los artículos sexto y séptimo de la Constitución mexicana, 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, etcétera.

El acto de censura proviene de una demanda de amparo interpuesta por una de las personas que aparecen en la película, la cual intervino en calidad de testigo presentado por el Ministerio Público en el proceso que se siguió en contra de José Antonio Zúñiga. Esa persona aduce, por lo que se ha sabido hasta ahora, que los productores y directores de la película nunca le pidieron permiso para reproducir su imagen y el testimonio que prestó en el proceso.

Los argumentos del supuesto testigo son de una banalidad tal que ningún juez debería haber admitido siquiera su demanda de amparo. En su caso, lo que procedía por una posible violación al llamado “derecho a la propia imagen”, era una demanda por vía civil, a efecto de obtener una eventual indemnización económica.

Recordemos algunos aspectos útiles para ordenar la discusión:

1. La película se refiere a temas que nos interesan a todos, como los de la pésima calidad de la justicia penal en México, que entre muchas otras linduras fue capaz de condenar dos veces a 20 años de prisión por el delito de homicidio a una persona inocente.
2. Las tomas en las que aparece el supuesto testigo fueron realizadas en el interior de un edificio público, como lo son todos los del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. ¿Dónde dice que no se puede grabar a las personas que acuden a un edificio público a prestar testimonio en un caso penal?
3. La Constitución señala que las audiencias en materia penal son públicas, de modo que cualquier interesado puede asistir a su desahogo y, con base en lo que observa, difundir lo que allí sucede, incluyendo la difusión cinematográfica. De

MÉXICO EN LA ENCRUCIJADA: ¿MODERNIDAD O BARBARIE?

hecho, eso es lo que observamos todos los días en infinidad de casos que son puntualmente reportados a través de los medios de comunicación. En *Presunto culpable* la ventaja es que el seguimiento del caso es más minucioso y detallado que el que se hace en otros espacios.

4. La Ley Federal de Derechos de Autor señala en su artículo 87 que no se debe recabar permiso para reproducir la imagen de una persona cuando se encuentre en un lugar público y la misma se utilice con fines informativos o periodísticos. Es el caso del testigo que acude a la sede de un juzgado, como ya se dijo.
5. Prohibir que se difundan hechos de relevancia pública, en el que aparece retratado el abuso del poder y la violación sistemática de derechos humanos es algo que solamente hacen los regímenes autoritarios. Son las dictaduras las que se escudan en cualquier precepto legal para impedir la crítica a los funcionarios y para sofocar el debate público alrededor de temas importantes para los ciudadanos. No es el caso de México y, por tanto, no debemos permitir que se impida a todas las personas que quieran presenciar un testimonio de la injusticia, que vean *Presunto culpable*.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado con toda claridad que “la censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión”.

Lo que está en el fondo de la discusión sobre el acto de censura contra *Presunto culpable* es algo que va más allá de la juez que está conociendo del caso y de las partes involucradas. Es algo que se refiere al modelo de sociedad abierta y democrática que estamos intentando construir en México. Por eso es que defender hoy la libertad de expresión supone, en realidad, defendernos a todos los que habitamos en México.